

## RESOLUCIÓN 4205 DE 2007

(Septiembre 18)

<Fuente: Archivo interno de la entidad emisora>

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por medio de la cual se modifica el numeral 3 del artículo [2o](#) de la Resolución No. 0395 del 6 de febrero de 2004

### EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los Decretos [2400](#) de 1968, [1950](#) de 1973 y [1679](#) de 1991

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. MODIFICAR el numeral 3 del artículo [2o](#) de la Resolución No. 0395 del 6 de febrero de 2004, así:

### 3. NÓMINA Y PRESTACIONES

#### DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Organizar y controlar programas referidos a nómina del recurso humano del Ministerio.
2. Coordinar el trámite para el pago de la nómina, prestaciones sociales y vacaciones al personal de planta interna y externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. Coordinar con la Dirección Administrativa y Financiera y por su intermedio con el grupo financiero la ejecución presupuestal relacionada con las vacaciones, sueldos, primas, horas extras y demás conceptos laborales y prestacionales a que tienen derecho los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.
4. Verificar la revisión y actualización de las novedades del personal de planta interna y externa, y controlar el registro en la base de datos de nómina.
5. Supervisar las revisiones contables pertinentes de la nómina, elaborar y remitir los listados correspondientes al grupo financiero de la Dirección Administrativa y Financiera.
6. Revisar y enviar los reportes anuales de cesantías de los funcionarios en servicio activo y retirados con destino al Fondo Nacional de Ahorro o la entidad que haga sus veces.
7. Presentar, una vez revisadas, las autoliquidaciones para las Empresas Promotoras de Salud, la Aseguradora de Riesgos Profesionales y los Fondos de Pensiones correspondientes.
8. Revisar y enviar los informes, elaborados por el Grupo de Prestaciones, relativos a prestaciones sociales con destino a las entidades oficiales que lo requieran.
9. Coordinar con la entidad pertinente todo lo concerniente a cesantías y créditos para adjudicación de vivienda y asesorar a los funcionarios del Ministerio en los trámites ante la entidad.

10. Verificar que se mantenga actualizada la base de datos y la documentación relativa al tema de nómina y prestaciones sociales.
11. Aportar a la Dirección iniciativas para mejorar la marcha y organización del trabajo; lo mismo que elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la proposición, adopción, ejecución y control de planes y programas referentes a nómina y prestaciones sociales.
12. Participar en el diseño del plan de gestión de la Dirección, y una vez aprobado, implementar y efectuar seguimiento y evaluación al plan de su competencia.
13. Presentar a las dependencias competentes del Ministerio los informes sobre la gestión realizada.
14. Suministrar a las Dependencias competentes de Ministerio la información pertinente sobre sus necesidades presupuestales.
15. Expedir los certificados de tiempo de servicio y sueldos con destino a las entidades que lo requieran.
16. Expedir los certificados para el trámite de bono pensional.
17. Expedir los certificados para la importación del vehículo, equipaje y menaje de los funcionarios Diplomáticos y Administrativos Colombianos, para los fines señalados en los Decretos [2148](#) del 13 de septiembre de 1991 y [379](#) del 25 de febrero de 1993 o los que los modifiquen o sustituyan.
18. Efectuar el seguimiento a la póliza de salud contratada para los funcionarios de la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores y facilitar su utilización.
19. Colaborar en la organización y control de los programas referidos a prestaciones del recurso humano del Ministerio.
20. Las demás que le sean asignadas y que por su naturaleza sean afines con las descritas anteriormente.



ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. [0395](#) del 6 de febrero de 2004.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a 18 SEP. 2007

FERNANDO ARAÚJO PERDOMO

Ministro de Relaciones Exteriores



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de

2024)

